

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Exp.: CSE/1600/1100608588/15/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA Y SUCIA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN" (MURCIA), CON LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 174.e y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación de fecha 1 de abril de 2015 designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud, (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA Y SUCIA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN" (MURCIA), CON LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas a la licitación, es la siguiente:

- **EDUARDO BAÑON GARCIA**

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP núm. 1100608588/15 que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA Y SUCIA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN" (MURCIA), CON LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por los importes que se señalan, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, y ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses del hospital, de acuerdo con los aspectos negociables

indicados en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.

EMPRESA ADJUDICATARIA	EDUARDO BAÑÓN GARCÍA
NIF	74.329.945V
Importe adjudicado sin IVA	57.000'00 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	68.970'00 €
Precio Viaje Extraordinario sin IVA	0 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Única empresa licitadora al procedimiento.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no mas tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, a 15 de abril de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,


Tomás S. Fernández Pérez